



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Anexo

**Número:**

**Referencia:** ANEXO V - PROTOCOLO HIPÓDROMO TANDIL COVID-19

---

#### ANEXO V

#### HIPÓDROMO DE TANDIL

#### PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DURANTE PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19

**Artículo 1. Alcance.** El presente documento abarca las áreas comprometidas para el desarrollo de la reunión: Tribunas, Comisariato, Sala de descanso, Cuartos de jockeys (Vestuarios), Sala de ratificaciones, Veterinaria, Comisariato.

**Artículo 2. Disposiciones Generales.** Se implementará un permiso de permanencia por reunión, el mismo deberá ser gestionado por el entrenador o jockey que participe. Esta autorización será solicitada al ingresar al predio.

Sólo podrán ingresar al Hipódromo los Profesionales (Cuidadores y Jockeys), Peones (sólo los que llevan los caballos y se retiraran con ellos), Empleados que cumplan funciones en el lugar y Miembros de la Comisión de Carreras. Las personas autorizadas deberán hacerlo respetando las normas y recaudos establecidos por el Municipio de Tandil y por la autoridad sanitaria.

Independientemente del permiso generado, al ingresar al predio se les tomará la temperatura, con termómetro infrarrojo, si la misma supera la temperatura establecida por la autoridad sanitaria (37.5° C), se les impedirá el ingreso.

Se contará con dispositivos dispensadores de alcohol en gel en todos los espacios de circulación y permanencia del personal y los profesionales en el hipódromo. Se mantendrá durante toda la reunión un sistema intensivo de limpieza en las áreas con afluencia de personas y funcionarios.

Servicios higiénicos: se contará con toallas de papel, jabón líquido y alcohol en gel dispuestos en sistemas de dispensación. No podrán ingresar más de 2 personas a la vez en el área de servicios higiénicos.

Se deberá guardar una distancia entre todas las personas de 2 metros. (Sujeta a actualizaciones de recomendaciones por las autoridades sanitarias al momento de reinicio de la actividad.)

Los funcionarios del Hipódromo en contacto con los profesionales usarán tapaboca-nariz y guantes. Los guantes deberán ser de material resistente acorde a las tareas que se desempeñarán.

**Artículo 3. Prohibición de ingreso.** Se prohíbe el ingreso de:

a. Personas encuadradas dentro del Grupo de Riesgo según las autoridades sanitarias.

**Artículo 4. Personas habilitadas a ingresar y permanecer.** Sólo podrán ingresar al Hipódromo aquellas personas que hayan gestionado el permiso correspondiente, observando las recomendaciones generales dadas por la autoridad sanitaria del país respecto del uso de elementos de protección para prevenir contagios, como tapaboca-nariz y guantes, acordes a la naturaleza de la tarea que cada uno desarrolla y siempre y cuando sea razonable su aplicación. A saber:

a. **Entrenadores con caballos que compiten en la reunión.** Sólo podrán ingresar 1 hora antes de la competencia en la que participen y deberán retirarse a la mayor brevedad una vez finalizada la misma, salvo que su presencia sea requerida por el Comisariato o por el Servicio Veterinario.

b. **Jockeys con montas confirmadas en la reunión.** Sólo podrán ingresar 1 hora antes de la primera de sus competencias y deberán retirarse una vez finalizada la última de las carreras en la que participen, salvo que su presencia sea requerida por el Comisariato.

c. **Peones:** Se permitirá **SOLO UN PEON POR SPC.**

d. **Propietarios:** no se permitirá el ingreso de Propietarios de los caballos que compitan.

#### **Artículo 4. Medidas sanitarias y preventivas.**

##### **a. Jockeys y Aprendices:**

###### **a 1. Acceso restringido y protocolo en el Cuarto de Jockeys:**

Únicamente podrán ingresar a los Vestuarios (2), los jockeys y aprendices con montas firmadas para competir ese día. No podrán hacerlo sino hasta una hora de anticipación de cada competencia en la que participen. Una vez finalizada deberán retirarse de los cuartos. Los jockeys, dentro de los vestuarios, deberán respetar la distancia mínima de 2 metros, a tal efecto deberán dejar, como mínimo, un espacio de 3 casilleros entre jockey y jockey, pudiendo permanecer sólo lo que vayan a competir. Todos los jinetes deberán usar guantes de montar en todo momento. Los jinetes tienen prohibido cualquier contacto físico entre ellos y con terceros.

Las duchas permanecerán limpias, se desinfectarán con frecuencia durante todo el día.

###### **a 2. Entorno aséptico en el área de jinetes:**

Una vez cambiado, y luego de haber concurrido al Cuerpo Médico y pesado con su correspondiente equipo, deberá ingresar al circuito de correr para llegar hasta la redonda de montar.

Disputada la carrera se dirigirá hacia el Cuarto de Jockeys, evitando todo contacto con terceros, dejará el equipo de montar en el mostrador de la oficina de equipos de manera de no tener contacto con el personal. Ningún profesional podrá desviarse del recorrido marcado ni tener contacto con terceros. (Únicamente para dejar constancia de la carrera ante el funcionario del Comisariato).

Contactos con terceros: sólo en la redonda de montar al recibir las instrucciones, y en la herradura de triunfadores para la foto, ambas a una distancia mínima de 2 metros. En la foto sólo se deberán encontrar, entrenador o persona autorizada, jockey y peón.

**a 3. Apto físico para correr de Jockeys y Jockey Aprendices:** constará de los controles de pulso, temperatura, presión y control de peso.

##### **b. Entrenadores:**

###### **b 1. Ratificación, retiro del equipo de correr y circuito hacia los boxes para ensillado:**

En Sala de Ratificaciones se permitirá la permanencia de 1 entrenador como máximo para la realización de todas las diligencias, se mantendrán con la distancia mínima de 2 metros entre personas. El ingreso será por orden de llegada, los otros entrenadores deberán permanecer afuera haciendo fila, manteniendo el distanciamiento social indicado. SE COMENZARA A RATIFICAR (3) HORAS ANTES DE LAS PRIMERA CARRERA PARA EVITAR AGLOMERACIONES

Será el personal de seguridad el que autorizará para acercarse a retirar la montura, le indicará a nuestro personal la carrera y competidor a una distancia mínima de 2 metros entre personas, nuestro personal dejará el equipo de correr sobre el mostrador y el entrenador lo retirará. Una vez con el equipo, el entrenador deberá dirigirse a los boxes de exhibición.

**Artículo 5. Desinfección de toda el área:** Todo el circuito de correr, Hall de la Oficina de Ratificaciones, Cuarto de Jockeys (vestuarios y duchas) y pasillos, tendrá un proceso de limpieza y desinfección por lo menos cada hora.

Se contará con dispositivos dispensadores de alcohol en gel en todos los espacios de circulación y permanencia de los profesionales y empleados.

**Artículo 6. Puntos de acceso al hipódromo.**

- a. Personas: El único acceso permitido será por entrada de calle Peyrel.
- b. Equinos: Por los portones de la calles Peyrel y Darragueira.
- c. Empleados: lo harán por el acceso habilitado para el ingreso de los empleados.

**Artículo 7. Habilitación de espacios en tribunas.**

Sólo se habilitarán los espacios externos en la Tribunas Paddock, y Oficial, permaneciendo cerrados todos los espacios interiores.

Las personas autorizadas, que permanezcan en las tribunas, deberán mantener la distancia social recomendada (2 metros mínimo entre personas).

**Artículo 8. Servicios varios.**

No se brindarán servicio de gastronomía, hasta la autorización correspondiente por la autoridad sanitaria.

Se habilitarán los baños ubicados en la Planta Baja de la Tribuna Oficial y baños externos.

**Artículo 9. Servicio veterinario.**

Ingresarán al Servicio Veterinario los SPC de cada carrera acompañados por un solo Peón, al cual previamente se les controlará la temperatura. Todos los peones usarán tapaboca-nariz, en todo momento.

Todo el personal del Servicio Veterinario y el personal de seguridad destacado usarán tapaboca-nariz en forma permanente, cambiando los mismos cada 3 horas. También usarán guantes descartables y anteojos de seguridad si la función así lo requiere. Se le solicitará al personal mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas y el mínimo contacto posible con el Peón del caballo.

Se permitirá el ingreso al Servicio Veterinario solamente a los Entrenadores del primer y segundo puesto de cada carrera y a los que el Jefe de Servicio solicite su presencia.

Una vez finalizada la carrera y entregado el brazalete, el mismo Peón que trajo el SPC, volverá con el mismo hasta la Villa Hípica. Harán lo propio los Peones de los SPC que salieron en primer y segundo lugar.

Las normas previamente enumeradas deberán ser cumplidas sin excepción alguna.

**Artículo 10. Elementos de protección para el personal afectado a la reunión:** Los empleados de la Oficina de Ratificaciones, Palafreneros Montados, Palafreneros de Partidores, Largadores, Asistentes del Cuarto de Jockeys, Oficina de Equipos y Chaquetillas y Personal del Servicio Veterinario, contarán con los siguientes elementos:

- a. Protección ocular.
- b. Tapaboca-nariz.
- c. Guantes de latex o nitrilo (talle m).
- d. Guantes de montar

**Artículo 11. Elementos de protección para el personal del servicio médico.**

Existiendo la posibilidad de pacientes asintomáticos portadores del COVID-19, es necesario que el personal que asiste a los jockeys tenga los siguientes elementos de protección personal:

- a. Gafas de seguridad.
- b. Barbijos n95 (dos por reunión).
- c. Camisolín (2 x reunión).
- d. Guantes de latex o nitrilo (talle m).
- e. Termómetro digital infrarrojo.